

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°029-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 28 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°010-2022-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°004-2022-CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulada "IDENTIFICACIÓN DE LA CAFEÍNA AISLADA DE LAS HOJAS DE *Ilex inundata* Poepp. Ex Reissek POR SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y ESPECTROMETRÍA UV", presentada por el Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., asesor de los Tesista Paulo Sergio Córdova Alvis y Patricia Córdova López;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada "IDENTIFICACIÓN DE LA CAFEÍNA AISLADA DE LAS HOJAS DE *Ilex inundata* Poepp. Ex Reissek POR SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y ESPECTROMETRÍA UV", presentada por el Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., asesor de los Tesista Paulo Sergio Córdova Alvis y Patricia Córdova López.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesor del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: COGRAYTI, Interesado (2), Asesor (1), Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019